



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2021-MDC/A.

Cachachi, 04 de junio del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI.

VISTO:

El Decreto Supremo N° 129-2021-EF, de fecha 30 de mayo de 2021, donde autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 21.5 del artículo 21 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, aprobado con la Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, indica; la incorporación de recursos en el presupuesto institucional de los pliegos, provenientes de modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, lo que también comprende recursos del FONDES creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458, que se registren en los Módulos del SIAF-SP, deben registrar la vinculación con el dispositivo legal que los autoriza. La entidad debe garantizar la vinculación de los recursos correspondientes en todas las fases correspondientes.

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 129-2021-EF se aprueba la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 250,000,000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que cumplieron las metas establecidas en el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) al 31 de diciembre de 2020 y/o al 31 de marzo de 2021, en el marco de lo señalado en el literal b) del numeral 31.1 del artículo 31 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas. El detalle de los recursos asociados a la transferencia de Partidas autorizado en el numeral 1.1 de artículo 1, se encuentra en el Anexo N° 02 del Decreto Supremo N° 129-2021-EF que forma parte integrante de la citada Norma, el cual se publica en los portales institucionales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), en la misma fecha de publicación de la citada norma en el Diario Oficial El Peruano, **donde el Pliego 300563:**



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Municipalidad Distrital de Cachachi, tiene una Transferencia Financiera por la suma de S/ 26,241.00 (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Que, de conformidad con el literal c) del numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala; la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0215-2020-MDC/A, de fecha 23 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2021 del Pliego 300563: Municipalidad Distrital de Cachachi.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cachachi, del Departamento de Cajamarca, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de **S/ 26,241.00 (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados.
1. 8. 2 2. 1 1 – Bonos del Tesoro Público

En Soles

S/ 26,241.00

TOTAL INGRESOS

S/ 26,241.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Distrital de Cachachi

: Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

: **2510657. CREACION DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERIO SANTA CRUZ HASTA EL CASERIO REDONDO DEL DISTRITO DE**



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Categoría del Gasto

Tipo de Transacción

2. 6 Adquisición de Activos no Financieros

**CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA -
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

: Construcción de Camino Vecinal

: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de
Crédito.

: Gasto de Capital

: 2. Gastos Presupuestarios

S/ 26,241.00

TOTAL PLIEGO

S/ 26,241.00

Artículo 2. Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5. Publicación

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE